

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 663 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Mantas Carrillo, contra la empresa “Sistemas Detec Spain, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Turnada la anterior demanda, se aprecia de oficio la posible incompetencia territorial de este Juzgado para conocer la demanda al estar el domicilio de la empresa en Fuenlabrada, por lo que de conformidad con los artículos 10.1 y 5.1 y 3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social se acuerda dar audiencia a las partes y al ministerio fiscal por tres días a fin de que se pronuncien sobre dicha cuestión.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Advirtiéndole al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banco Español de Crédito”, sita en la calle Princesa, número 2, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Detec Spain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.994/12)

